

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 11001334204720220036800
Accionante : FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MATAMOROS.
Accionante : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-
Asunto : ADMITE TUTELA.

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecidas las reglas de reparto de conformidad con el Decreto 333 de 2021, este Despacho se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por el señor **FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MATAMOROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.382, abogado con T.P 37.464 del C.S. de la Judicatura, en nombre propio contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**, por la presunta violación de a su derecho fundamental de petición, acción constitucional a través de la cual se pretende:

(...)

Solicito a la administración de justicia amparar el derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, vulnerado por COLPENSIONES, toda vez que esta entidad no ha dado respuesta a la petición fechada el 25 de mayo de 2022, con radicado No. 2022_7020326 del 31 de mayo de 2022, como consta en la comunicación de recibido BZ2022_7020326-1565775 del mismo 31 de mayo de 2022, firmada por Luis Gabriel Reyes Escobar, Director de Atención y Servicio de Colpensiones.

En consecuencia, se dispone

1. **AVOCAR** el conocimiento del asunto referenciado en la parte motiva.
2. **NOTIFICAR** por el medio más expedito al **Presidente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**¹ o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informen a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela, relacionados con la petición elevada por el actor el pasado 25 de mayo de 2022 bajo el trámite de “Reconocimiento Pensión de vejez

¹ notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co.

Expediente No. 11001334204720220036800.

Accionante: *Fernando Augusto García Matamoros.*

Accionado: *COLPENSIONES.*

Asunto: *Auto Admite Tutela.*

tiempos privados" consecutivo No 2022 7020326 del 31 de mayo de 2022.

Se advierte a las entidades accionadas que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

- 3. NOTIFICAR** al abogado **FERNANDO A GARCÍA MATAMOROS²** la presente providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

²fernando@fgarcia.com.co

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce424d0d0614835a6a47d890c043ab369dd07c43d595610e2841b2452d89de98**

Documento generado en 27/09/2022 04:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>